

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL N° 411: RECTIFICA
RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL N° 372, DE 5 DE
OCTUBRE DE 2016, RELATIVA AL
PROCESO DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA SILVA
HENRÍQUEZ.**

Santiago, 12 de junio de 2017.

VISTOS:

La Ley N°20.129, que *Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 1025, de 5 de octubre de 2016; la Resolución de Acreditación Institucional N° 372, de 5 de octubre de 2016; correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Universidad Católica Silva Henríquez; la Ley N° 19.880, que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación en su Sesión Ordinaria N° 1025, de 5 de octubre de 2016, por la mayoría de sus miembros presentes, acordó acreditar por el periodo de cuatro años a la Universidad Católica Silva Henríquez. Los fundamentos de la decisión, fueron establecidos por medio de la Resolución de Acreditación Institucional N° 372, de 5 de octubre de 2016 (en adelante también la Resolución N° 372).

2. Que, por un equívoco se indicó en la parte considerativa de la citada Resolución N° 372, específicamente en su punto 2., que: *"Que, con fecha 26 de mayo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada"*, debiendo en consecuencia indicar: *"Que, con fecha 26 de abril de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada"*.



3. Que, en ese sentido y conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°19.880, que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*, corresponde que la Comisión Nacional de Acreditación rectifique la Resolución N° 372 en los términos antes expuestos.

RESUELVO:

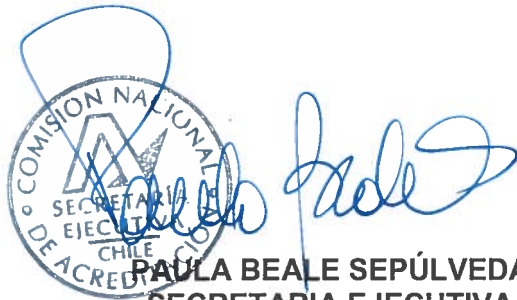
ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese la Resolución de Acreditación Institucional N° 372, de 5 de octubre de 2016, específicamente el numeral 2. de su parte considerativa, por el siguiente:

2. Que, con fecha 26 de abril de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantiénese en todo lo no modificado, el contenido de la Resolución de Acreditación Institucional N° 372, de 5 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Universidad Católica Silva Henríquez.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



COMISION NACIONAL
SECRETARIA
EJECUTIVA
CHILE
DE ACREDITACION

**PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



PBS/CVM/GMJ/jgo
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo CNA

Resolución de Acreditación
Institucional N° 372: Universidad
Católica Silva Henríquez.

Santiago, 5 de octubre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N° 1025 de fecha 5 de octubre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad Católica Silva Henríquez; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Católica Silva Henríquez por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica Silva Henríquez, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 26 de mayo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 10 de mayo de 2016, tras la revisión de los antecedentes, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.

4. Que, entre los días 10, 11 y 12 de agosto de 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 13 de septiembre de 2016, el Comité de Pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 15 de septiembre de 2016 a la Universidad Católica Silva Henríquez para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 28 de septiembre de 2016, la Universidad Católica Silva Henríquez hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 1025 de fecha 5 de octubre de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de autoevaluación se observa participativo en las distintas instancias que componen la Universidad, especialmente en los directivos, personal de gestión y académicos. No fue así en el caso de los estudiantes, cuya participación fue más baja tanto en encuestas como en grupos focales.

El proceso de autoevaluación, a juicio de los Pares, resultó ser útil y, el informe resultante de él es claro y pertinente, tiene información sustentada y es autocrítico. El nivel de conocimiento del informe por parte de los distintos estamentos de la Universidad es amplio, aunque los niveles de profundidad disminuyen según la posición estratégica que ocupan en la gestión central.

Gestión Institucional:

Misión y propósitos institucionales:

La Institución ha definido su misión y visión. Los propósitos, por su parte, están contenidos en el Plan de Desarrollo Estratégico, y son consistentes con las definiciones precedentes. Existe un claro sello salesiano en todos los elementos mencionados situación que se observa socializada en los distintos niveles organizacionales.

Las definiciones estratégicas y los propósitos institucionales han sido sometidos a revisión en virtud de los procesos vividos por la Institución como son la adscripción al proceso de gratuidad y la entrada a operación en el sistema SUA (Sistema Único de Admisión) para el 2017.

La Institución ha enfrentado cambios relevantes como la ampliación de su oferta educativa sin perder de vista los propósitos declarados.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La Institución presenta una estructura formal y definida, con cuerpos colegiados y autoridades unipersonales individualizadas. El órgano colegiado superior es la Junta Directiva y la autoridad unipersonal máxima de la Institución es su rector, quien dirige el Consejo Universitario y el Comité Ejecutivo de Rectoría.

Se releva que la constitución de algunos cuerpos colegiados es transversal, con representantes de todos los estamentos en instancias como comités, consejos de escuela y facultad, lo que da un carácter inclusivo y representatividad importante.

La estructura definida es funcional a las definiciones de la Universidad, pese a lo cual la Institución declara trabajar en la descentralización funcional, radicada en el fortalecimiento de las facultades.

El sistema de gobierno se encuentra delimitado, y las funciones y responsabilidades se encuentran definidas en la normativa respectiva.

Recursos humanos:

La cantidad de recursos humanos es suficiente para el desarrollo del proyecto educativo. De acuerdo a los antecedentes presentados, la Institución al año 2015 contaba con 572 docentes y 276 profesionales de gestión.

Existe una política establecida que define mecanismos de evaluación, formación y desarrollo del personal. Además, se establecen compromisos anuales de trabajo del personal académico y de gestión, los cuales se han integrado al Sistema de Gestión del Desempeño que se inició a partir del año 2011. Desde las vicerrectorías pertinentes existe preocupación, además, por orientar la selección de personal y su desarrollo considerando el aseguramiento de la calidad.

La Universidad ofrece modalidades de perfeccionamiento a su personal. Estas pueden ser becas para docentes, cursos de formación pedagógica, diplomados y la realización de un magíster en convenio con la Universidad de Sevilla. Existen, además, asignaciones de subsidios para la participación académica en eventos de diverso tipo, lo cual se complementa con una liberación horaria de funciones que permitan este tipo de participación. Estos mecanismos son valorados y apreciados entre el personal de la Institución.

Recursos materiales:

La Institución funciona en varios edificios en el centro de Santiago en el eje de calle Carmen, incluida su casa central. Además, posee una instalación en la zona de Lo Cañas, comuna de La Florida. Los edificios son propios en un porcentaje cercano al 80%, y posee algunas dependencias arrendadas que operan para tareas administrativas. Cabe señalar que, el hecho de que la operación de la Institución se realice en algunas casonas antiguas, requiere una especial atención a su mantención.

La Institución dispone de un Plan Maestro de Infraestructura, con planes de adquisición de bienes inmuebles y algunas inversiones, por ejemplo, edificio para laboratorios. Pese a ello, el alza significativa en la matrícula durante el año 2015 - asociada a la adscripción a gratuidad- impactó, según se pudo recabar en reuniones sostenidas con los estudiantes, de manera negativa en la capacidad instalada referida a salas de clases y casino. Dicho crecimiento en la matrícula, así como el incremento en el número de carreras y las mejoras en el índice de retención, impone mayores desafíos a la Universidad en cuanto a la reposición y crecimiento de la infraestructura física y tecnológica.

Si bien se observa una planificación de los recursos, se pudo observar un desfase en el proyecto de actualización de laboratorios el cual está aún en etapa de

implementación y equipamiento, no obstante, los alumnos de las carreras relacionadas ya se encuentran en cursos superiores.

Recursos financieros:

La Institución presenta una situación financiera adecuada para sustentar su proyecto educativo y avanzar en el Plan de Desarrollo Estratégico.

De acuerdo al informe de sustentabilidad financiera los márgenes de operación son positivos y han logrado una recuperación gradual, luego de la baja presentada el año 2012. Esta baja observada el año 2012 está asociada principalmente a factores exógenos, que la Institución ha logrado revertir en los años posteriores. El número de estudiantes matriculados ha mantenido un alza sostenida en los años, y en particular en el año 2016 junto con su ingreso al sistema de gratuidad.

Existen aspectos puntuales que se desprenden de los estados financieros y que requieren mayor atención: el periodo 2011-2015 presenta un alza en gastos operacionales (51%) superior al alza en los ingresos (38%); en el periodo 2013-2015 existe un aumento importante en ingresos Mecesp y otros fondos concursables (Convenio de Desempeño, FDI, PACE, entre otros), que en general corresponden a fuentes de financiamiento temporales que instalan nuevas capacidades institucionales, pero que posteriormente deberían ser sustituidas por nuevos ingresos para no afectar la operación. Existe aún una alta dependencia de los ingresos operacionales respecto del pregrado, así y en el año 2015, este ingreso representa cerca de un 84% del total, mientras que los ingresos de postgrado corresponden sólo al 1%.

En términos financieros la Universidad presenta una adecuada relación deuda patrimonio (bajo endeudamiento y patrimonio creciente), un capital de trabajo positivo, una buena gestión de cobranza (baja incobrabilidad), y no se observan contingencias que puedan afectar la operación general.

Cabe advertir, sin embargo, que las tendencias que se observan en el periodo 2011-2015, respecto de los ingresos de pregrado y tipo de financiamiento (pago directo, becas, CAE, entre otros) están sufriendo un cambio importante durante el año 2016 considerando el modelo de financiamiento que impone la adscripción a gratuidad. El impacto es significativo, tanto por el alto porcentaje de estudiantes beneficiados con la gratuidad el 2016, como por la brecha que existe entre el arancel real de la Institución y el arancel regulado, el cual ha sido estimado por la propia Universidad en \$ 800 millones. Lo expuesto, constituye una circunstancia que debe ser analizada

en profundidad por la Institución, en vistas a la mantención y desarrollo de su proyecto institucional.

Análisis institucional:

El análisis institucional está a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo y va de la mano con la proyección del Plan de Desarrollo Estratégico vigente definido para el lapso 2012-2020 y los planes de acción que lo concretan. La Institución cuenta con información general, datos institucionales consistentes e indicadores asociados a variable principales como admisión, retención, titulación, entre otros.

Sin embargo, sólo se observaron análisis preliminares de impacto de contingencias como el modelo de gratuidad y la incorporación al Sistema Único de Admisión, pero no estudios formales (con metodologías reconocidas), que evalúen en profundidad dichas contingencias. Ello puede significar que la Institución se esté enfrentando a una toma de decisiones altamente complejas sin contar con fundamentos acabados, por lo que debiera fortalecer su capacidad de análisis institucional, especialmente en este momento, dadas las circunstancias que se han expresado.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

Los principios de la Universidad combinan una mirada religiosa sobre la persona con el compromiso social hacia las necesidades vitales de las clases más desfavorecidas. Estos propósitos se evidencian en los documentos institucionales, se expresan en el discurso de sus autoridades, cuerpo docente, estudiantes y egresados y se han mantenido en el tiempo.

En concordancia con esos propósitos, el Modelo de Formación manifiesta una identidad que es transversal a toda la propuesta educativa de la Institución y que se coordina a través del marco curricular que alinea a todos sus programas, haciéndolos consistentes con el Modelo. Además, la Institución declara considerar tres ejes: calidad, identidad y viabilidad.

Los estudiantes provienen, principalmente, de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados y residen, en su mayoría, en las comunas más populosas de la ciudad de Santiago. La Institución no contempla la apertura de nuevas sedes y radica su desarrollo en la zona urbana donde actualmente se ubica. Existen mecanismos y políticas para determinar la apertura o cierre de nuevas propuestas educativas.

Diseño y provisión de carreras:

La Institución imparte, actualmente, 25 programas de pregrado, 2 programas de postgrado y 13 programas de pos título, abarcando las áreas del conocimiento de Administración y Comercio, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Educación, Salud y Tecnología.

La Universidad presenta mecanismos y políticas respecto al diseño y provisión de carreras. Entre ellos, destaca el documento denominado Criterios y Normas de la Producción Curricular, en que se norma el perfil de egreso de los programas de pregrado y la estructura curricular asociada a ellos.

La Institución se ha propuesto el rediseño de toda su oferta académica pasando a un modelo por competencias, en el cual el perfil de egreso se releva y se incorporan los créditos académicos junto con metodologías didácticas activas. Aun así, el Comité de Pares indica que faltaría determinar la periodicidad para la evaluación de los perfiles de egreso.

Proceso de enseñanza:

La Institución tiene definidos sus mecanismos de ingreso: vía prueba de selección universitaria (PSU) o admisión regular y vía bachillerato. Existe, además, una tercera vía especial de ingreso para personas que ya cuentan con un título profesional, técnico o grado académico. Esta vía alcanza ya a un 38% del total de los ingresos.

Tal como se indicó, el Modelo Educativo está pasando a uno basado en competencias. De acuerdo a lo informado por la Universidad, las 12 carreras contemplada en el Convenio de Desempeño que debían iniciar su proceso de renovación hasta el año 2015, ya lo habían comenzado.

Cabe señalar, que la aplicación del Modelo Educativo es homogénea en todas las carreras sin distinciones de modalidad, jornada o vía de ingreso, por ende, no considera las diferencias en conocimiento, experiencia y necesidades propias de cada tipo de estudiante que configura un distinto perfil de ingreso.

Se observa un sistema tutorial de acompañamiento académico, de responsabilidad de la Dirección de Docencia a través del Programa de Inserción y Acompañamiento a la Vida Universitaria (PRIAVU), rediseñado en el año 2014, de acuerdo con las acciones y metas comprometidas por la Universidad en un convenio de desempeño. De momento no se cuenta con estudios sobre la eficacia del Programa, por lo que no es posible evaluar los esfuerzos realizados.

Se ha implementado, desde el 2013, un Sistema de Alerta Temprana de Deserción (SATD) a fin de estimar la probabilidad de deserción de los estudiantes, comprender sus causas y aplicar procedimientos que apunten a mejorar la retención.

Dotación docente:

La Institución posee políticas y mecanismos referidos tanto a la calificación como la dotación docente. En base a una Política Institucional de Personal, se regulan las funciones, mecanismos de selección, contratación e inducción, así como su evaluación, desarrollo y desempeño.

La Institución ha clasificado a sus docentes como permanentes y adjuntos. Estos últimos son contratados por horas variables, semestralmente, según las necesidades de docencia no cubiertas por los docentes permanentes. La Institución declara la existencia de 227 jornadas completas equivalentes, para un total de 564 docentes, de los cuales 118 corresponden a profesores de jornada completa.

Respecto a la cualificación docente, la planta con formación de doctorado creció desde el año 2010 a 29 doctores en el 2015 (equivalente a un 17% de los académicos permanentes), mientras que la dotación de docentes con formación de magíster creció a 86 docentes en el año 2015 (52%). Además, la planta de académicos adjuntos con formación de magíster, llega a 198 académicos en el 2015, en tanto que el número de doctores de este plantel disminuyó, en el mismo período, a 18.

Existe un procedimiento para la promoción académica y proceso de jerarquización contemplada en el Reglamento del Académico. La Institución declara cambios de jerarquía entre los años 2010 y 2014 para un número de 50 académicos, situación que, a juicio de la Comisión, aun presenta espacios sustantivos de mejora. Además, dada la existencia relativamente nueva de los convenios de desempeño no se logra establecer claramente la vinculación entre los planes de desempeño individuales y su impacto en el proceso de promoción y jerarquización.

Estudiantes:

La Institución posee una matrícula, para el año 2016, de 5.817 estudiantes de pregrado, cifra que representa un aumento de 402 estudiantes respecto del año anterior. De ellos, 5.069 pertenecen a la jornada diurna y 748 a la jornada vespertina,

Los indicadores académicos muestran que la tasa de retención de primer año pasó de un 72%, para la cohorte 2012, a un 81% para la cohorte 2015. Por su parte, la tasa de retención total de la cohorte 2010 es de un 47% y la tasa de titulación para

la misma cohorte es de 32%. La Universidad no ha indagado con profundidad las posibles causas que han impactado en los principales indicadores de progresión académica.

La Universidad mantiene un sistema de becas y de créditos para los estudiantes con dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones financieras a través de dos unidades, la Unidad de Gestión de Becas que contempla becas y descuentos de arancel, becas de alimentación y de emergencia y, la Unidad de Matrículas, que emprende acciones en la administración de créditos, repactaciones y las gestiones para los estudiantes con acceso al crédito con garantía estatal para estudios superiores. Complementariamente, la Dirección Estudiantil gestiona los recursos de seguros y beneficios estudiantiles que otorga la Universidad o los organismos públicos, tales como las de seguro de escolaridad, accidentes personales, accidente escolar, tarjeta nacional estudiantil, portal de empleo y brinda, además, la atención psicológica profesional a los estudiantes que lo requieran.

En el Plan de Desarrollo Estratégico se considera una actualización de la estructura arancelaria y sistemas de ayudas estudiantiles, la cual se modificará sustantivamente por el reciente ingreso de la Universidad al sistema de gratuidad de educación superior.

La Institución cuenta con instrumentos para el diagnóstico de las condiciones de entrada a los estudios de pregrado, las cuales permiten suministrar programas de nivelación de sus competencias. Estas iniciativas se han visto fortalecidas a través de la implementación del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE).

La Universidad cuenta con mecanismos de evaluación del proceso de enseñanza y con instancias de acompañamiento en la progresión del plan de estudio de pregrado diurno, herramientas que son aplicadas en menor medida en la jornada vespertina.

La Institución reconoce una debilidad en el seguimiento de los egresados y se encuentra realizando una línea de desarrollo que permita la construcción de una red de colaboración entre escuelas, con el objeto de levantar información respecto de los egresados y retroalimentar la formación entregada por la Universidad.

Investigación para la docencia:

Si bien la Institución cuenta con un programa que integra el aprendizaje con el servicio comunitario, durante la visita de evaluación externa no se lograron identificar investigaciones realizadas con el propósito de conocer y mejorar la calidad de la docencia impartida, así como investigación de interés en las nuevas metodologías centradas en competencias.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Católica Silva Henríquez, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

La Institución posee un Plan de Desarrollo Estratégico para el periodo 2012-2020, y un Programa Quinquenal de Actividades, donde se analiza el grado de avance del Plan de Desarrollo Estratégico, realizando ajustes respecto a lo definido inicialmente.

La Institución, de acuerdo a lo declarado por ella misma, se encuentra en un proceso de cambio relevante, en el que aspira a ser una universidad con investigación. Si bien ello, junto a su reciente incorporación al sistema de gratuidad y al Sistema Único de Admisión, se ajustan a su misión y visión institucional en tanto da cumplimiento a su rol de institución inclusiva con enfoque en estratos vulnerables de la población, hace especialmente necesario un monitoreo cercano de su Plan de Desarrollo a objeto de detectar, de manera temprana, aquellos indicadores que den cuenta de la necesidad de adoptar medidas correctivas.

Políticas y mecanismos:

Las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad son adecuadas, y la aplicación de estos mecanismos se observa sistemática.

Dentro de su estructura de gobierno, se constata participación de todos los estamentos que componen la comunidad universitaria, relevando el sentido de representatividad en instancias decisorias estratégicas.

Si bien la Institución dispone de políticas y mecanismos establecidos y en aplicación, orientados a identificar y planificar los recursos de infraestructura, como el Plan Maestro de Infraestructura, hay algunas situaciones que requieren especial atención, como el hecho de que las construcciones antiguas requieren un sistema de mantención más intenso, de que los alumnos han resentido la falta de espacio producto del crecimiento de la matrícula y el hecho de que la actualización de ciertos laboratorios no coincidió plenamente con el avance curricular de los estudiantes.

A la vez, la adscripción a la gratuidad y sistema de admisión única, plantea un desafío en términos de robustecer las políticas y mecanismos que permitan detectar y satisfacer las necesidades de ajuste en cuanto a espacios físicos, recursos para la docencia, recursos financieros, dotación docente, así como disponer de análisis y estudios en la materia, que le permitan adoptar decisiones suficientemente fundamentadas.

Las políticas referidas a los recursos humanos en cuanto a capacitación y evaluación de desempeño son adecuadas. Sin embargo, a juicio de la Comisión, dentro del mecanismo de jerarquización se constata un gran espacio de avance, especialmente considerando la aspiración de la Institución a complejizarse e incorporar la investigación en su quehacer.

En el ámbito de docencia de pregrado se encuentran normados los procesos de apertura de carreras, situación evidenciada con el área de salud, que implica un cambio desde una Institución, en sus inicios, con perfil de formación pedagógica.

Condiciones de operación y resultados:

Las condiciones de operación y los resultados son adecuados y funcionales a la misión, propósitos, objetivos y metas.

La infraestructura responde a lo definido institucionalmente y la Universidad cuenta con los recursos para otorgar lo necesario para el desarrollo del proyecto educativo, pero debe tener en cuenta las prevenciones que se han hecho en los acápites precedentes.

Las tasas de progresión académica muestran avances en materia de retención al primer año y se releva la existencia de un programa de acompañamiento al estudiante. Sin embargo, no existen análisis que permitan esclarecer las razones de dicha alza y que aseguren, razonablemente, su mantención en el futuro.

Autorregulación:

La Institución posee evidencia del análisis de su situación institucional, incorporando decisiones que han resultado en un avance respecto a ciertas observaciones del proceso anterior. Existe una definición estratégica respecto al paso de convertirse en una Universidad con investigación.

La Institución ha avanzado en la evaluación de cumplimiento de metas declaradas a través de la implementación de planes quinquenales, pero su capacidad de análisis institucional debe ser reforzada en el sentido de aspirar a un estadio que supere la mera disposición de datos e indicadores, especialmente ahora que se

enfrenta a desafíos importantes que requerirán de bases fuertes que orienten su capacidad de ajuste.

Respecto a docencia de pregrado y progresión académica la Institución ha implementado acciones de mejoramiento, como la aplicación de un programa de acompañamiento de la vida universitaria, bachillerato y propedéutico. Sin embargo, resulta necesario que considere en su modelo las necesidades diversas que surgen a partir de los distintos perfiles de ingreso, especialmente, respecto de los alumnos vespertinos.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica Silva Henríquez cumple, en los términos que se han señalado en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Católica Silva Henríquez en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un periodo de 4 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 29 de noviembre de 2016.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA,

las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

6. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de Acreditación
Acreditación Institucional